

UNA APORTACION DOCUMENTAL PARA EL ESTUDIO DE UNA HACIENDA SEÑORIAL: LOS ALVAREZ DE TOLEDO, SEÑORES DE VALDECORNEJA

José Manuel CALDERON ORTEGA

Es evidente la importancia que a lo largo de los últimos años ha ido adquiriendo el estudio de los linajes nobiliarios, —denominados por Moxó, la Nobleza Nueva—, constituidos en la Baja Edad Media, y caracterizadores hasta hace poco más de un siglo de amplios territorios españoles.

Sin embargo los factores coyunturales no han contribuido para que se conservasen series homogéneas de documentos referidos a Casas Nobiliarias; los frecuentes pleitos sucesorios por la titularidad de los Señoríos, la desidia, incluso la quiebra (baste recordar como simple muestra el caso del Duque de Osuna, su ruina del siglo pasado y las carretadas de documentos vendidos por arrobazantes de la enérgica actuación de las altas instancias estatales) no han servido, obviamente, a la permanencia del acervo documental, finalmente la dificultad para el acceso a los distintos archivos nobiliarios y particulares completan este cuadro de desdichas.

Es de justicia reconocer que no todo han sido calamidades ni impedimentos por parte de los propietarios de estos Archivos; a iniciativas, pioneras en este sentido, de la Duquesa de Berwick y Alba (1), han seguido a lo largo de este siglo la publicación de series documentales de Fries (2) y Medinaceli (3), así como un paulatino cambio de la sensibilidad de los actuales titulares de Casas Nobiliarias. Fruto de esta excepcional coyuntura ha sido la paulatina publicación en los últimos años de muy completos estudios sobre Señoríos de la Baja Edad Media, entre los cuales habría que recordar trabajos de síntesis sobre los Fernández de Córdoba, Enríquez, Figueroas, Sotomayor, etc.

-
- (1) Citemos únicamente como muestra *Documentos escogidos del Archivo de la Casa de Alba*. Madrid 1891; *Autógrafos de Cristóbal Colón*. Madrid 1892; *Catálogo de los documentos de Vitrinas del Palacio de Liria*. Madrid 1898.
- (2) LEON TELLO, Pilar y PEÑA MARAZUELA, Teresa, *Archivo de los duques de Fries*. III volúmenes. Madrid 1955 y ss.
- (3) GONZALEZ MORENO, Joaquín. *Catálogo del Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli*. III vol. Sevilla 1969.

En esta nómina de linajes es sintomática la pobreza de monografías, e incluso de aportaciones documentales sobre el linaje Alvarez de Toledo, Señores de Valdecorneja y origen de la que más tarde sería la Casa de Alba.

Este Señorío habría tenido su origen en la donación de Enrique II en 1366, a favor de García Alvarez de Toledo, poco después de abandonar el partido de Pedro I, de las cuatro villas de Valdecorneja, y villa de Oropesa, en satisfacción de la renuncia al Maestrazgo de la Orden de Santiago en favor de Gonzalo Mejía, y confirmado mediante privilegio en 1369 (4).

A García Alvarez de Toledo, muerto en 1370 frente a Ciudad Rodrigo, sucedía como II Señor de Valdecorneja su hermano Fernán Alvarez, fiel a Pedro I hasta última hora, y que sin embargo sabría acogerse al bando vencedor (5).

La fidelidad del linaje a la nueva dinastía Trastámarra fue total. Juan I confirmaba en Burgos (6) la posesión del Señorío, acompañando su titular al monarca en la desgraciada aventura portuguesa y encontrando la muerte en el sitio de Lisboa en septiembre de 1384.

Su hijo García Alvarez de Toledo se convertía entonces en el III Señor de Valdecorneja. Nacido entre 1366 y 1370 contraía matrimonio con Costanza Sarmiento, hija del Adelantado Mayor de Galicia, sucediéndose las acostumbradas confirmaciones del Señorío, tanto por Juan I como por su hijo Enrique III (7).

En contraposición a la actividad pública de los primeros Señores de Valdecorneja, activos colaboradores de la dinastía reinante, el III Señor no debió

(4) 1366. JULIO 28. TOLEDO

Merced hecha por Enrique III a favor de García Alvarez de Toledo de las villas de Piedrahíta, Oropesa y otras (testimonio de 1805). *Archivo del Palacio de Liria*. Caja 144, n.º 70.

1369. JUNIO 8. TOLEDO

Privilegio de concesión a favor de García Alvarez de Toledo del Señorío de Valdecorneja. A.H.N. *Consejos*. Leg 34.621.

Pub. MOXO, Salvador de. *Los Antiguos Señoríos de Toledo*. Toledo 1973, pg. 254-7.

(5) 1370. MARZO 21. MEDINA DEL CAMPO

Privilegio de Enrique II a favor de Fernán Alvarez de Toledo de las villas de Valdecorneja. *Alba*. c. 156, n.º 62.

(6) 1379. AGOSTO 6. BURGOS

Privilegio rodado de Juan I confirmando otro de Enrique II de 21 de Marzo de 1370 concediendo el Señorío de Valdecorneja a Fernán Alvarez de Toledo (FALTA). Ed. DUQUESA DE BERWICK. *Catálogo...*, pag. 234, n.º 278.

(7) 1384. OCTUBRE 20.

Privilegio rodado de Juan I haciendo merced a García Alvarez de Toledo, hijo de Fernán Alvarez, del Señorío de Valdecorneja por los servicios que prestó el dicho Fernán "especialmente en el 1393". (Falta). Ed. DUQUESA DE BERWICK. *Catálogo...*, pg. 237-8, n.º 289.

1393. DICIEMBRE 15. CORTES DE MADRID.

Privilegio rodado de Enrique III confirmando otro de Juan I haciendo merced a García Alvarez de Toledo, del Señorío de Valdecorneja por los servicios que prestó su padre Fernán Alvarez de Toledo. *Alba. Catálogo...*, pg. 217-8, n.º 289.

mostrar excesivas ambiciones políticas, las Crónicas guardan un absoluto silencio sobre su persona, quizás más preocupado en engrandecer (8) y perpetuar su patrimonio (9).

.....

El documento que presentamos trata de la rendición de cuentas realizada por Diego Alfonso, recaudador en el Barco desde 21 de septiembre de 1414 a 14 de enero de 1416. Su importancia es doble: por un lado nos presenta aspectos interesantes de la hacienda de los señores de Valdecorneja a comienzos del siglo XV, y por otro lado su excepcionalidad: Es uno de los raros documentos que habiendo formado parte del fondo del Archivo del Palacio de Liria denominado "Administrativo"—constituido por más de 4.000 legajos— aún se conserva tras el incendio y destrucción del Palacio en 1936. Estos son los maravedis que yo Diego Alfonso, Recabrador en el Barco por mi señora doña Costanza Sarmiento di e despendi por mandado de la dicha señora de la su fazienda despues de viernes veinte e vn dias del mes de Setiembre, año del señor Ihesu Christo de mill e quatrocientos e catorze años, que la dicha señora e mi señor el electo me ovieron tomado cuenta en Malpartida.

Primeramente que compre en Baños e en Ervas ochocientas cantaras de vino para vender, segund se contiene en la receipta deste libro, que costaron las seyscientas cantaras a seys maravedis cada vna e las ciento a cinco maravedis e medio, asi monta por todo este vino a este precio, quatro mill e setecientos e cincuenta maravedis

II//DCCL

Costaron traher estas ochocientas cantaras de vino cada cantara a tres maravedis, que monta dos mill e quattrocientos maravedis

II//CCCC

Mas que fize yo de costa quando fuy a comprar este vino cien maravedis

C

Mas que di al maestro que adobo las cubas por sus manos trezientos maravedis

CCC

Mas costo pez e seuo cien maravedis

C

Mas de la costa del enbio e de dos omes que traxo consigo, que estudieron aqui diez dias, cien maravedis

C

(8) 1401. ABRIL 18. VALLADOLID.

Privilegio de Enrique III confirmando la venta hecha por Iñigo López de Valdés a favor de García Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja del lugar de Bohoyo en el Obispado de Avila, con sus términos etc. (Testimonio). *Alba*. C. 256, n.º 34.

(9) 1391. ABRIL 25. CORTES DE MADRID.

Privilegio rodado de Enrique III concediendo facultad a García Alvarez de Toledo para fundar el mayorazgo de Valdecorneja a favor de sus descendientes. (Falta). DUQUESA DE BERWICK. *Catálogo...*, pg. 237, n.º 288.

177

Mas que me enbio mandar mi señora de Toledo
que enbiase a Sant Martin de Valdeyglesias por
dozentas cantaras de vino blanco que auia
comprado Sancho Gonçalez a los recueros que
las truxieron a seys maravedis por cada cantara,
en que montan mill e dozentos maravedis
Mas que compre dos cubas para este vino que
costaron quinientos maravedis.
Costaron quatro gamellas para las cubas treynta
maravedis
Mas quatro cangilones para medir el vino ocho
maravedis
Costo vn cerrojo con su cerradura para la puerta
de la red de la bodega treynta maravedis . . .
En esta plana nueue mill e quinientas e dies e
ocho maravedis IX//DXVIII
Doña Costança, Pero Alfonso

I//CC

D

XXX

VIII

XXX

IX//DXVIII

Costaron seys varas de sanlo que mando dar mi
señora a Mari García de a lymosna que le hizo,
quarenta maravedis la vara, que monta docien-
tos e quarenta maravedis

Dy por el enterramiento de Juan Sanchez de
Mascaliñas que mando que pagase la dicha
señora a los que finasen de por Dios, treynta
maravedis e otros treynta maravedis por la
muger de Alfonso Ferrandez, portero de otros
treynta maravedis por la fija del pregonero, que
son nouenta maravedis

Mas que pague por Monge por mandado de la
dicha señora de los pechos que le venieron
del año de quatorze, quarenta maravedis, por
quanto no se auian fecho los padrones quando
fuy a dar la cuenta a Malpartida ni se dieron en
cuenta

Dy por diez querallates de lana crema que enbie
a mi señora a Toledo, primero dia del mes de
Nouiembre a veinte e ocho maravedis por cada
queralla, asy monta quinze maravedis.

Di mas a mi señor el electo a diez e siete dias
del mes de Setiembre que vino aqui al Barco,
a la qualas deste dicho año, quel auia de auer de
sus libramientos, los cuales veinte mil mara-
vedis leuo Martin Ferrandez, firmados en vna
copia del dicho señor, en como los resçibio de

CCXL

XC

XL

XV

mi a bueltas de otros maravedis que yuan en la
copia

XX//

Que monta en esta plana veynte mill e seys-
cientos e sesenta e cinco maravedis XX/DCLXV

Doña Costança, Diego Alfonso

Por vn aluala de la dicha señora que mando dar
a Ferrand Martinez escudero de mi señor el
electo, dozentos maravedis, fue fecho a veynte
e seys dias del mes de Setiembre, año de mill e
quattrocientos e catorze años.

CC

Por otro aluala de la dicha señora que mando
dar a Alfonso Ferrandez de Saldaña, dozentos
maravedis, fue fecho a veynte e seys dias de
Setiembre, año de quatorze

CC

Por otro aluala de la dicha señora de conos-
cimiento que se contiene que resçibio del dicho
Diego Alfonso en Malpartida, veynte e tres mill
e quinientos, los quales maravedis mando dar la
dicha señora a Diego Camarero para leuar a
Toledo, fue fecho a veynte e seys dias del mes
de Setiembre, año del señor de mill e quattrocien-
tos e quatorze años.

XXIII//D

Por otro aluala de conocimiento de la dicha
señora en que se contiene que resçibio del
dicho Diego Alfonso, veynte mill maravedis, los
quales les vos distes en mi nonbre a Juan
Ferrandez, mi escriuano que me leuase a To-
ledo, fue fecho a ocho dias del mes de Nouien-
bre, año del señor de quattrocientos e quatorze
años.

XX//

Por otro aluala de la dicha señora que mando
que diese a Martin Ferrandez, cauallero quinze
mill maravedis para algunas cosas que complian
a su seruicio que fue fecho a diez e siete dias del
mes de Enero, año del señor de mill e qua-
trocientos e quinze años

XV//

Por otro aluala de la dicha señora que mando
dar a Sancho Gonçalez, cinco mill e quinientos
maravedis para comprar vnas casas de meson
en Sant Martin de Valdeyglesias, fue fecha diez
dias del mes de Febrero, año de mill e qua-
trocientos e quinze años.

V//D

Por otro aluala de la dicha señora que mando
dar a Juan Sanchez recabrador en Piedrafita
diez mill maravedis para comprar vino e otras
cosas para la casa de Piedrafita, fue fecho a
nueue dias de Março, año de quattrocientos e
quinze años.

179

	Que montan en esta plana setenta e quatro mill e quattrocientos maravedis LXXXIII//CCCC		Por otro aluala del dicho señor que mando dar Aly monge, trezientos maravedis que auia de auer su fijo çulema, carpintero, de cierto pan que le deue el dicho señor de la lauor que fazia en Torrejon, fue fecho a doze dias de Abril, año de quinze CCC
f.º 2 v.	Doña Costança, Dyego Alfonso Mas que enbio mandar la dicha señora doña Costança Sarmiento que diese a vn ome de su hermana doña Ysabel, tres mill maravedis, fue fecho el dicho mandamiento a veinte e vn días de Setiembre, año de mill e quattrocientos e quinze años. Mas por vn aluala de la dicha señora que mando dar a don Yuda Abenverga, mill maravedis, fue fecha a diez dias del mes de Abril, año de mill e quattrocientos e quinze años //		Por vna carta de mi señora que me enbio mandar que diese a Juan Ferrandez, azemilero del dicho señor, ciento e veinte maravedis de su soldada del mes de Abril e Mayo e Junio deste año de quattrocientos e quinze años... Esta plana dos mill e ciento e veinte ma- ravedis. II//
	destos dichos mrs. Que sy a mose Abeatar judio del Barco para ha de dar emplea- comprar pan para la casa de la dicha señora en dos en pan el dicho este año de mill e quattrocientos e quinze años mose Abeatar e dar de quel ha de dar cuenta a la dicha señora cinco cuenta dello a mi señora. mill. V//		Doña Costança, Diego Alfonso Por vn aluala de conoçimiento del dicho señor en que se contiene que resçebio del dicho Diego Alfonso veinte mill maravedis los quales mando dar en la feria de Piedrafita a vnos canbiadores que ge los diesen en oro, fue fecho a veinte e quatro días del mes de Agosto, año del señor de mill e quattrocientos e quinze años XX//
f.º 3	Monta desta plana nueue mill Doña Costança, Diego Alfonso Estos son los maravedis que yo Diego Alfonso he dado por mandado de mi señor el electo despues de veinte e vn dias del mes de Setienbre, año del señor de mill e quattrocientos e catorze años, quel dicho señor e mi señora me ouieron tomado cuenta en Malpartida. Primeramente por vn aluala del dicho señor en que se contiene que me auia mandado dar a Miguell Ferrandez del año de diez e de honze, ochocientos maravedis e dozientos maravedis que mando dar a Pero Ferrandez, maestro de las mulas, que son mill maravedis, fecho despues de la cuenta, veinte e cinco dias del mes de Setienbre, año de mill e quattrocientos e catorze años. Por otro aluala de la dicha señora doña Cos- tança Sarmiento que mando dar Alonso Ferran- dez de Saldaña que le mandaua dar mi señor el electo trezientos maravedis fue fecho veinte e seys dias del mes de Setienbre, año dicho.....	IX//	Por otro aluala del dicho señor que mando dar Aly Monge cien maravedis en cuenta de lo que ha de auer Çulema su fijo de la lauor que faze en Torrejon, fecho en el mes de Setienbre, año de quinze C Por vna copia del dicho señor que mando dar para çapatos a ciertos omes suyos que monto en ella ochenta maravedis fue fecha en el mes de Setienbre, año de quinze LXXX Mas que costaron sesenta fuynas con el labrar e con todo fecho, mill e dozientos e setenta e siete maravedis e medio, segund va por la cuenta de mose Abeatar. I//CCLXXVII
	II//	CCC	Diego Alfonso Mas que compre en Heruas este año de mill e quattrocientos e quinze años, mill cahtaras de vino para prouision de la casa del Barco que costaron las setecientas a quinze maravedis, que montan diez mill e quinientos e las tre- cientas a guatorze maravedis, que montan quattro mill e dozientos maravedis, asi montan en todas mill cantaras de vino quatorze mill e setecientos maravedis. XIII//DCC
	C	CCC	Mas del traher destas mill cantaras a tres 181

maravedis por cara cantara, que son tres mill
 maravedis III//
 Mas que fize yo de costa alla quando fuy a
 mercar el vino, ciento e veinte maravedis... CXX
 Mas que dy a vn ome para que me diese
 recabdo deste vino, ochenta maravedis por su
 trabajo..... LXXX
 Que sy mas a Juan Ferrández azemilero del
 dicho señor electo en cuenta de su soldada
 para acabar de pagar fasta en fin del mes de
 Dizienbre que paso del año del señor de mill e
 quattrocientos e quinze años, cien maravedis.... C
 Suma esta plana treynta e nueve mill e quattro-
 cientos e cinquenta e siete maravedis e medio... XXXIX//
 CCCCLVII^m

Doña Costançā, Gutierre, Diego Alfonso

f.º 4

Costaron dos cubas que conpre quinientos
 maravedis D
 Di mas a la muger que vendio el vino blanco de
 Madrigal e de Sant Martin
 Que enbio mas el dicho Diego Alfonso a Toledo
 e que truxo a Torrejon en quattro veces segund
 paresce por quattro alualaes de pago de mi
 señora, sesenta e cinco mill maravedis desde
 que los señores partieron de Malpartida fasta
 en fin de dezienbre del año de mill e quattro-
 cientos e quinze años e destos se le contaron al
 dicho Diego Alfonso en la cuenta que dio de la
 fazienda de Ferrand Aluarez, sesenta e un mill e
 seyscientos e treynta e siete maravedis e cinco
 cornados, asy finca e se cuenta aqui a la dicha
 señora tres mill e trezientos e sesenta e dos
 maravedis e vn cornado III//CCC
 Costaron mas otros dozentos arrouas de vino a
 catorze maravedis el arroua que monta dos mill
 e ochocientos maravedis e mas del traer seys-
 cientos maravedis que son todos tres mill e
 quattrocientos maravedis III//CCCC

En Torrejon de Velasco, martes catorze dias de Enero año del nascimiento del
 nuestro señor Ihesu Christo de mill e quattrocientos e diez e seys años, este dia
 nuestra señora doña Costançā Sarmiento e nuestro señor el electo tomaron
 cuenta a Diego Alfonso recabbdador en el Barco de todos los maravedis que por
 ella recabdo e resçibio desde vente e dos dias de Setiembre del año que paso de
 mill e quattrocientos e catorze años que los dichos señores le ouieron tomado
 cuenta en Malpartida de la fazienda de la dica señora, e fallose que en este
 dicho tiempo que resçibio e recabdo el dicho Diego Alfonso por la dicha señora
 segund mas largamente se contiene en dos planas de vna foja deste libro,

dozentos e cinquenta e quatro mill e quinientos e sesenta e cinco maravedis e
 dos dineros e fallose del dicho Diego Alfonso que dio e gasto por mandado de la
 dicha señora en este dicho tiempo así por alualaes como sin alualaes, ciento e
 segund que mejor e mas complidamente en la despensa deste libro se contiene,
 asi sacado lo despendido de lo resçibido, alcanço la dicha señora al dicho Diego
 Alfonso por nouenta e dos mill e ciento e quarenta e dos maravedis e ocho
 dineros. E yo el dicho Diego Alfonso asi lo otorgo e destos se fizieron dos cartas
 cuentas en vn tenor para cada vna de las partes la sua las cuales los dichos
 señores e el dicho Diego Alfonso firmaron de sus nonbres e rogaron a Juan
 Fernandez, escriuano e a Juan Sanchez recabbdador que las firmasen de sus
 nonbres, fecho dis e año suso dicho.

Doña Costançā, Gutierre, Diego Alfonso.